

COMUNIDAD Y PARADIGMAS INMUNITARIOS EN LA OBRA DE ROBERTO ESPOSITO. REFLEXIONES PARA UNA POLÍTICA COMUNITARIA DEL MAÑANA

COMMUNITY AND IMMUNE PARADIGMS IN THE WORK OF ROBERTO ESPOSITO. REFLECTIONS FOR A COMMUNITY POLICY OF TOMORROW.

Resumen

[ES]

La presente reflexión analiza las categorías políticas de inmunidad y comunidad en dos textos centrales en la obra del filósofo italiano Roberto Esposito: 1) Immunitas. Protección y negación de la vida y 2) Comunidad, inmunidad y biopolítica. Se pretende dejar una orientación y unos puntos de discusión para estructurar un pensamiento crítico sobre la vida en relación con la estructura política en la época actual. A nivel metodológico se utiliza el paradigma histórico hermenéutico con algunos ejemplos paradigmáticos a nivel histórico. La reflexión concluye que existe una necesidad perentoria por recuperar el sentido originario a nivel etimológico del concepto de comunidad para repensarnos la inmunidad política actual y prevenir las fallas autoinmunitarias y sus consecuencias en las sociedades modernas.

Palabras clave: Inmunidad, comunidad, tanatopolítica, autoinmunidad.

Abstract

[EN]

The present reflection analyzes the political categories of immunity and community in two central texts in the work of Italian philosopher Roberto Esposito: 1) Immunitas: Protection and Negation of Life, and 2) Community, Immunity, and Biopolitics. It aims to provide guidance and points of discussion to structure critical thinking about life in relation to the political structure in the current era. Methodologically, the hermeneutic-historical paradigm is employed, along with some paradigmatic examples from history. The reflection concludes that there is an urgent need to recover the original etymological meaning of the concept of community in order to rethink our current political immunity and prevent autoimmune failures and their consequences in modern societies.

Keywords: Immunity, community, thanatopolitics, autoimmunity.

Javier Rojas¹
Josue Giraldo²
Luz Ángela Florez³

¹ Docente investigador tiempo completo, orientador del semillero: "Conflicto, poder y Estado" del programa de psicología perteneciente a la facultad de salud de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. <https://orcid.org/0000-0002-3724-678X>

² Estudiante de 8vo semestre, líder del semillero: "Conflicto, poder y Estado" del programa de psicología perteneciente a la facultad de salud de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

³ Estudiante de séptimo semestre, líder del semillero: "Conflicto, poder y Estado" del programa de psicología perteneciente a la facultad de salud de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

Communitas

Roberto Esposito (2009), en un intento admirable por de construir las categorías políticas modernas que, desde su punto de vista se encuentran vaciadas de sentido, emprende un análisis del concepto de comunidad, según este análisis el filósofo italiano concluye que:

(1) Tradicionalmente se ha definido la comunidad de manera general como un grupo de seres humanos que tienen ciertas características o elementos en común (la raza, el idioma, costumbres, valores, estatus social, etc.).

(2) También *“el concepto de comunidad puede referirse a un sistema de relaciones psicosociales, a un agrupamiento humano, al espacio geográfico o al uso de la lengua según determinados patrones o hábitos culturales”*. Para algunos la comunidad está limitada por un espacio geográfico, para otros está ligada a un sentido de pertenencia, una historia común, unos intereses compartidos o el uso de una lengua determinada. (p. 39)

Según Esposito (2009) esta semántica, este sentido, que adquiere el concepto fue fundamental para pensar la humanidad misma, su ontología, y el fundamento político que le es correlativo. Este sentido se perpetúa hasta finales de los años ochenta del siglo XX, hasta ese momento, esa semántica de la comunidad, había permeado el pensamiento occidental y configurado las formas en la que nos pensamos a nosotros mismos y a las relaciones con los otros y con lo otro, es decir, con lo diferente⁴. No sobra mencionar que es este mismo sentido el que puede verse reflejado en todos los grandes totalitarismos que han traído como consecuencia los más grandes genocidios que ha vivido la raza humana.⁵

⁴ En un texto brillante, Michel Foucault introduce la problemática de las palabras y las cosas con el dilema histórico de las diferencias entre: “lo mismo” y “lo otro”. Debemos aclarar que la reflexión que podemos considerar como epistemológica en Foucault finaliza en una reflexión de carácter ético-político.

⁵ Remitimos al lector a la interesante lectura de Agamben, G. (2002). Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Pre-textos. Valencia. España.

Algunos ejemplos de la fuerte influencia que tiene esta concepción de comunidad en el desarrollo de sistemas de pensamiento, pueden encontrarse en la sociología organicista, que se opone fuertemente al mecanicismo y al positivismo y que ve al universo como un todo orgánico. Todos los procesos que permiten el funcionamiento de las relaciones sociales son comparados con los procesos fisiológicos del organismo viviente (puede verse en las teorías de Comte y Hebert Spencer o también en Albert Shaeffle). Otro de esos pensamientos que intenta construir un sentido responsable de la comunidad se encuentra en el neocomunitarismo nortamericano, el cual se opone al individualismo tradicional en la historia occidental, y va a centrar su análisis en las comunidades y en las sociedades más que en los individuos (por ejemplo, en las obras de Taylor y Macintyre).

Sin embargo y aunque todas éstas corrientes erigen fuertes argumentos para apartarse del mecanicismo, el individualismo, y el liberalismo occidental, tienen, sin embargo, un elemento en común que comparten, este es, seguir pensando la comunidad de los seres humanos en términos sustancialistas y/o subjetivistas. Desde este punto de vista estamos autorizados a pensar que la idea de una sustancia que se comparte con algunos individuos (pero no con otros), se sustenta en la categoría lingüística de los posesivos, es decir que deriva de una idea de lo que nos es *“propio”*, un algo que poseo y que comparto con otros que de alguna manera pueden demostrar que también lo poseen. Así la comunidad toma la forma de un conjunto, definido por una pertenencia recíproca. Los miembros tienen en común ser propietarios de aquello que los *“acomuna”*, aquello que los une.

Frente a esta visión que hace derivar la comunidad del concepto de lo *“propio”*, aparecen diversos discursos que se proponen deconstruir los cimientos de ese sentido tradicional sobre el que se alza, desde hace muchos años, el concepto de comunidad. Esposito (2009)

menciona como ejemplos importantes de estos discursos novedosos, la comunidad inoperante de Jean-Luc Nancy⁶, la comunidad inconfesable de Maurice Blanchot, la comunidad que viene de Giorgio Agamben.

Lo que tienen en común estos discursos es que realizan una deconstrucción semántica que intenta desligar al concepto de comunidad de su relación con el concepto de propiedad a través de un análisis riguroso de su raíz o de su etimología, esta deconstrucción conlleva a una alteración semántica del concepto de comunidad, que a partir de aquí, ya no puede ser considerado en relación con la idea de propiedad, sino que por el contrario, se define de ahora en adelante en relación con lo otro, con lo diferente o con una especie de alteridad constitutiva radical que la sustrae de toda connotación identitaria fija y de toda relación con la propiedad y la individualidad.

Esposito (2009) nos dice que es Jean-Luc Nancy quien abre de manera fuerte esta perspectiva basado en el Dasein (ser ahí, ser arrojado en el mundo) de Heidegger y en su complemento ontológico el mit-da-sein (ser ahí con), ya que desde este punto de vista la existencia es co-existencia o no es, algo similar a lo que encontramos en el *etre avec* (estar con) de George Bataille. Desde esta perspectiva, la comunidad no está definida por algo que se tiene y pone en relación a determinados sujetos, sino por el contrario la comunidad es el “*ser*” mismo de la relación con los otros. La comunidad es una alteridad radical que tira por tierra cualquier pretensión individualista, subjetivista, sustancialista o esencialista.

El filósofo italiano infiere que Nancy pasa por una revisión crítica de la raíz del concepto de comunidad que deriva de la *communitas*, y que está compuesto por el prefijo “*cum*” que significa: “*junto a*” y el sufijo “*unis*” que significa: “*uno*”, también el “*munus*” podría traducirse parcialmente como: “*don*”, “*ley*”, “*obligación*” o “*denda*”. El problema con Nancy, según Esposito (2009) es que se centra en el análisis del

“*cum*”, en la idea de la existencia, no como existencia individual, sino como una existencia que tiene su sentido únicamente en la existencia con los otros. Lo que nos acomuna es una negatividad radical, una existencia fuera de sí, fuera de toda sustancia y toda esencia. “*pertenecer hasta el fondo a la *communitas* originaria quiere decir renunciar a su sustancia más preciosa, es decir, a su propia identidad individual, en un proceso de apertura progresiva al otro de sí*” (Esposito, 2009). Lo que parece dejar de lado Nancy y que plantea una fuerte incidencia política de la *communitas* es justamente el “*munus*” la obligación con los otros, la ley del don para con los otros. “*La comunidad es, desde el “munus”, lo que nos une en un empeño donativo hacia los otros*”. Es Roberto Esposito quien va a centrar su análisis precisamente en el “*munus*” abriendo su potencial político y develando los peligros a los que se enfrenta la misma comunidad. Si la existencia como humanos es siempre y desde el principio una coexistencia compartida, un existir con los otros, una exposición radical a la alteridad, entonces entraña el peligro indiscutible de desembocar en la nada, en un vacío, en una ausencia (ya que no puede estar basada en una identidad propia). Esposito nos va a decir que el sujeto es empujado al contagio con el otro, con lo que no es él, y aunque este es el fundamento de la comunidad, en este fondo estructural subyace una amenaza, la de que su existencia esté fundada en la pérdida de una identidad propia.

Immunitas. (paradigma inmunitario)

Según Esposito (2009) es justo frente a esta y toda amenaza, que la *communitas* crea los sistemas que tienen como función proteger lo humano, y estos sistemas son sistemas que podemos llamar inmunitarios, inmunidad que encuentra su origen en la comunidad misma que continuamente la produce.

⁶ Remitimos al lector a las interesantes reflexiones de Jean-Luc Nancy en su obra titulada: *La comunidad desobrada*, en la cual plantea una crítica demoleadora a la idea de comunidad como una entidad cerrada y homogénea. Propone, por el contrario, que la comunidad se construye en una apertura hacia el otro con importantes consecuencias políticas sobre la vida.

Para Esposito (2009) existen dos semánticas de la inmunidad: la semántica médica, en la cual el sistema inmunitario fisiológico a través de la producción de anticuerpos protege al organismo de las amenazas que lo pueden enfermar o destruir. La segunda semántica es la jurídica según la cual goza de inmunidad, ya sea parlamentaria o diplomática, aquel que no está sometido a la ley común y por ese mismo hecho está eximido de la responsabilidad y a las obligaciones que involucra a todos los demás.

Tengamos en cuenta estas dos semánticas para comprender lo que está en el fundamento mismo del concepto de inmunidad: la inmunidad como una defensa frente a las amenazas, y la inmunidad como derogación de una ley común, como liberación de una obligación con los otros.

Esposito (2009) nos dice que: si nos acercamos a la raíz del concepto de inmunidad (*immunitas*) nos damos cuenta que deriva su significado de un prefijo negativo (*in*), es decir que niega la palabra que acompaña, en este caso la palabra *Munus*. Según esta acepción la inmunidad implicaría la negación de la obligación, y del don a los otros. Termina por negar el mismo fundamento de la comunidad al negar la existencia como co-existencia o al negar la obligación que tenemos con los otros.

Digamos que en su intento de protegerse de la fractura de los límites de la identidad (es decir liberarse de la esencia de la *communitas*), la comunidad crea la inmunidad que termina por re-establecer dichos límites a través de mecanismos defensivos y ofensivos contra cualquier elemento externo-y a veces interno-que se constituya como una amenaza a ellos.

Siguiendo este hilo de pensamiento aparecen en nuestra historia las comunidades inmunizadas frente a los otros, lo exterior, extraño, lo diferente, agrupados bajo el concepto (muy peligroso) de amenaza. Ésta es una buena razón para la creación sistemática de amenazas potenciales, la creación de la figura del enemi-

go que utilizan algunos discursos políticos como en el caso de los Estados totalitarios del siglo XX y XXI.

No podemos pasar por alto el doble funcionamiento implícito del que tiene la inmunidad según Esposito (2009), por un lado, busca proteger a la existencia humana en común (tiene su origen en la comunidad) y por otro lado la restringe, la cristaliza y la encierra en unos límites precisos que la inmunizan de la obligación con los otros.

En los términos del filósofo italiano eso que denominamos inmunidad, aunque es necesaria para la conservación de la vida de la comunidad, una vez conducida más allá de un cierto límite, la cristaliza y la encierra para protegerla, eliminando con ello la existencia en una exterioridad y alteridad radical que configura originariamente la estructura de la comunidad. Si seguimos en la vía de este análisis entendemos la forma que ha tomado la inmunidad en nuestro tiempo, esa inmunidad que había surgido de la comunidad en su intento de preservarse, se convierte en un mecanismo “patológico”, un exceso de inmunidad que ya no protege la vida en común, sino que apunta a su destrucción. Analizado en su semántica médica la inmunidad se transforma en un mecanismo auto-inmune (algo similar a lo ocurrido en enfermedades como el lupus, en la esclerosis múltiple, la anemia perniciosa, o la enfermedad de Crohn, o en el caso del Covid 19 que provoca una respuesta inflamatoria inmunitaria por citoquinas y que es potencialmente mortal).

El peligro, entonces, es que el sistema inmunitario que tiene como objetivo proteger la vida puede tomar la forma de un exceso patológico auto-inmunitario que destruye la vida misma.

Es necesario mencionar aquí, a manera de complemento, un ejemplo paradigmático de la inmunidad moderna, a saber, Auschwitz y el exterminio humano en los campos de concentración. Este ejemplo, que, por ser paradigmá-

tico, no hace más que abrir nuestros ojos a múltiples ejemplos que conservan el mecanismo que operaba bajo los campos de concentración y que hacen parte del funcionamiento político moderno a escala global. Giorgio Agamben (2001) había propuesto que el campo de concentración es el paradigma biopolítico de la modernidad. Auschwitz demuestra cómo bajo el decreto de una crisis en la nación, se despliega un peligroso mecanismo inmunitario que busca proteger a los ciudadanos y resolver la crisis, éste es el estado de excepción (Estado de conmoción interior, Estado de sitio, Estado de emergencia en nuestro país). Fue este estado excepcional el que, funcionando como un sistema inmunitario que protege las vidas dignas de ser vividas de unos, mientras extermina las vidas indignas de ser vividas de otros protegía la identidad de un pueblo frente a la amenaza de otros pueblos. Bajo este paradigma político quedaba inmunizado el pueblo alemán, desligándolo así de una obligación y un don común para con lo humano, el pueblo alemán frente al pueblo judío desprovisto en ese momento de cualquier tipo de protección inmunitaria de su vida.

La inmunidad se presenta en este y en otros ejemplos en su versión auto-inmunitaria y tanatopolítica. Destrucción de la comunidad humana y destrucción de la vida. Destrucción del *bíos* tanto como del *zôê*⁷. La versión negativa de lo que se ha llamado biopolítica. Lo que encontramos hoy es una política sobre la vida en lugar de una política de vida, es decir una política que decide sobre las vidas humanas y no una política que potencie la existencia.

Discusión: Paradigma inmunitario en Colombia.

No nos alejemos de hacer un análisis de nuestro contexto más próximo. Empecemos por

decir que, en nuestro país, frente a una amenaza global de la humanidad (el virus de la familia de los coronavirus), se desplegaron durante el 2020 y el 2021 mecanismos inmunitarios que buscaban proteger la vida. Sabemos que, aunque el virus en su potencia mortal no discrimina identidad, raza, género, sustancia o esencia, no es extraño sentir que los sistemas inmunitarios políticos desplegados en ese momento, crean las condiciones precisas para tal discriminación. Mientras sólo algunos individuos, grupos, clases sociales, regiones, estaban protegidos, inmunizados políticamente frente a la amenaza, los otros, los no inmunizados se transformaron en vidas que no merecen vivirse. Padecemos de una enfermedad autoinmunitaria que, deslizándose de una obligación, de un *munus*, con los otros, autoriza el exterminio de las vidas humanas que se debían proteger.

No debería hacerse extraño para nosotros que nuestra nación no se sustente ya en un Estado fallido, sino por el contrario, en un estado de excepción permanente.

Una parte de la historia de Colombia es reveladora: Desde 1970 hasta 1991 Colombia vivió 17 años en estado de excepción. Durante algunos de esos años las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad del Estado obtuvieron prerrogativas propias de un régimen militar, lo cual les eximió de los costos políticos del ejercicio directo del poder. Después de la constitución del 91 se decretó cuatro veces más, dos por el presidente Gaviria (10 de Julio del 1992 y el 1 de mayo de 1994) dos por Álvaro Uribe (agosto del 2002 y 2008). Creemos que no hace falta ahondar en los exterminios humanos que se cometieron bajo estos mecanismos inmunitarios (Uprimny & Vilegas, 2005. p. 5).

En este sentido y bajo una enfermedad auto-inmunitaria que padecemos en el plano político, mientras se desplegaron sistemas socio-inmunitarios para seguir a través de la ciencia de policía las directrices del confina-

⁷ Agamben, G. (2001) en su texto titulado: *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* plantea que los griegos no tenían un sólo término para referirse a la vida, sino que poseían dos conceptos semántica y morfológicamente diferentes, *zôê* que expresa el simple hecho fisiológico de vivir común a todos los seres vivos y el concepto de *bíos* que indicaba la forma o manera de vivir propia de un individuo o un grupo.

miento obligatorio, esos mismos sistemas socio-auto-inmunitarios, decidieron sobre la vida de líderes comunitarios, mujeres, ancianos, y “comunidades” enteras llevándolas al desplazamiento y al exterminio.

No puede extrañarnos tampoco que bajo esta lógica se desplieguen sistemas inmunitarios para proteger algunas vidas humanas desde lo biológico (componente biopolítico en su cara negativa) pero que no se desplieguen con fuerza sistemas psicoinmunitarios necesarios bajo las condiciones en las que actualmente vivimos.

Debemos pensar ¿Que estamos haciendo frente a la pérdida de las relaciones con el “munus”, con la obligación humana con los otros, fuera de identidad, raza, género, condición social, de la que parte nuestra existencia? ¿Cómo es posible que mientras uno de los más importantes sistemas inmunitarios, representado por la fuerza armada, que debería proteger la vida, termine por someterla, violarla, degradarla de su condición humana, bajo la pretensión, peligrosa, de que es una vida y una comunidad que no merecen la pena ser vividas y por lo tanto protegidas?

Conclusiones

En nuestros tiempos actuales se hace necesaria una reflexión crítica del concepto de comunidad al interior de las categorías políticas de occidente. La urgencia de esta reflexión se hace evidente cuando comprendemos la construcción conceptual que históricamente se ha realizado de la comunidad como dividiendo a unos seres humanos de otros según algunas características que se poseen como: religión, idioma, raza, creencias o afinidades políticas.

Un primer acercamiento a estas reflexiones críticas necesarias para pensar nuestro universo político puede encontrarse en el organicismo y el neocomunitarismo norteamericano, que sin embargo construyen el concepto de comunidad basados en ideologías sustancialistas o esencialistas.

Roberto Esposito apoyado en una reflexión primaria que realiza Nancy, J-L, se interesa por el origen etimológico de la palabra comunidad para extraer de este un sentido originario perdido con el desarrollo de los años. Este origen etimológico lo lleva a concluir que: la palabra comunidad viene del prefijo cum que significa “junto a” y el sufijo munus que significa “ley”, “don” u “obligación”. Desde este punto de vista la existencia humana es desde el origen una existencia junto a los otros humanos en general y no en particular. Lo que compartimos con los otros es la obligación que se tiene en la protección de la vida común y no alguna sustancia o esencia que nos defina. Estamos unidos por una obligación común y no por características especiales como la raza, el género, el idioma etc.

Por otra parte, la inmunidad deriva de las acciones que la comunidad emprende para proteger la existencia humana. Sin embargo, el término inmunidad contiene el prefijo “in” que implica una negación del “munus”, dicho esto la inmunidad que surge como mecanismo protector de la vida se transforma en una negación de la existencia compartida con los otros. Este aspecto de la inmunidad puede tornarse extremo transformándose así en un paradigma autoinmunitario que termina por destruir las vidas humanas que estaba en su origen y en su función proteger.

En Colombia se pudieron evidenciar la puesta en marcha de diversos mecanismos políticos inmunitarios durante la pandemia provocada por el Covid 19. Estos mecanismos terminaron por dividir las vidas humanas entre grupos poblacionales que podrían seguir existiendo y viviendo a pesar de las medidas restrictivas y grupos poblacionales en los cuales seguir las medidas gubernamentales hacía peligrar su existencia. Debemos tener en cuenta, además, que Colombia es un país que ha vivido muchos períodos en Estado de excepción o de conmoción interior que han traído como consecuencia el exterminio de muchas vidas humanas, poblaciones y grupos. Estas situaciones excep-

cionales pueden considerarse como ejemplos tácitos de una enfermedad política autoinmunitaria que es necesario desactivar.

Nos enfrentamos a la tarea perentoria de un regreso al “*munus*” de la *comunitas*, un retorno a la comunidad originaria, un retorno a una obligación humana en común, que elimine el mortal exceso autoinmunitario y permita una protección de la vida bajo una biopolítica que potencie la vida y no que la restrinja o la elimine.

Tal vez necesitamos eso que R. Rorty (2000) llamó en algún momento la educación sentimental y educar para comprender que lo que nos acomuna, lo que nos une en relación con una obligación humana es más importante que las diferencias de raza, género, idioma, costumbres, que nos separan de los otros.

Referencias

Agamben, G. (2001) *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos. Valencia. España

Agamben, G. (2002). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Pre-textos. Valencia. España.

Esposito, R. (2009). *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Amorrortu. Buenos Aires. Argentina.

Esposito, R. (2009). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Herder. España.

Foucault, M (2010). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Siglo XXI. México.

Rorty, R. (2000). *Escritos filosóficos. Vol 3*. Paidós. Barcelona

Mauricio García Villegas & Rodrigo Uprimny (2005). *La normalization de l'exception. Sur le contrôle judiciaire des états d'urgence en Colombie*. en Carrand, Michel y Bernard, Marie-Julie. (eds.). *Justice et démocratie en Amérique latine*. Grenoble: Presses.